

000001



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA**

**OTORGADO POR EL SEÑOR:
MANUEL CARTAGENA PROAÑO
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE AT&T GLOBAL
NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA**

AUMENTO POR: USD 1'051.485,00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA.-

Escrt. No. 4 9 3 0).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día Viernes veinte y cuatro (24) de Octubre de dos mil ocho; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor Doctor Manuel Cartagena Proaño, en calidad de Gerente General de la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General //

Ordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Doctor Manuel Cartagena Proaño, en calidad de Gerente General de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el treinta del junio de dos mil ocho, cuya acta se agrega como documento habilitante, conoció el orden del día, que

000002



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

resuelve en su punto Sexto.- Aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía: aprobando así, el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en el suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,051,485.00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,711,485.00); del mismo modo resuelve aprobar la reforma de estatutos en la parte correspondiente al capital social de la compañía; y, la mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública.-

TERCERA: Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el treinta de junio de dos mil ocho, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,051,485.00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos a través de la capitalización de la cuenta patrimonial aportes para futuras capitalizaciones. El aumento de capital se lo realizará conforme la negociación de fracciones de participaciones aprobada en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el treinta de junio de dos mil ocho, conforme el cuadro de integración de capital que se anexa, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y

pagado de UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,711,485.00).

CUARTA.- Reforma de Estatutos.- El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, procede a reformar sus estatutos en el artículo cuarto, el mismo que una vez concluido el presente proceso societario dirá: "El capital social de la compañía es de US\$ 1,711,485.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 42,787,125 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una.-

DECLARACIÓN.- Declaración.- Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado descrita en la cláusula tercera del presente instrumento. Así mismo declara que la inversión realizada por los socios, es decir, las compañías AT&T Global Network Services LLC; AT&T Global Network Enterprises LLC y AT&T Global Network Holdings LLC, todas de nacionalidad estadounidense, tiene el carácter de inversión extranjera directa.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Doctora Sofia Oliva y/o a la Abogada Fernanda Gudiño, para que en forma individual o conjunta realice todas las gestiones necesarias ante cualquier entidad publica o privada a fin de obtener la plena validez de este acto societario constante en el presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma

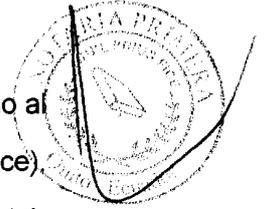
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



que está firmada por la Abogada Fernanda Gudiño Domínguez afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once cero once). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe**



Manuel Cartagena Proaño
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA M
C.C. 170689520-6

Me

notario

.....



Quito, 18 de Septiembre del 2007

Doctor
Manuel Santiago Cartagena Proaño /
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., en resolución tomada el día 14 de septiembre de 2007, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Quito, del Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 10 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1999.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo reeligió.

De usted muy atentamente,

Patricia Tapia
Presidente Ad hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en Quito a 24 OCT. 2008
Folios únicos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 18 de Septiembre de 2007

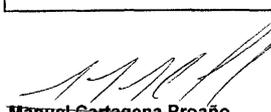
Manuel Santiago Cartagena Proaño
CC No. 170689520-6

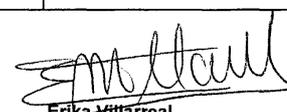
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 12055 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 19 NOV. 2007

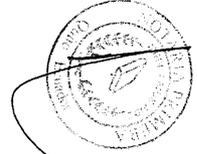
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CUENTA DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (NEGOCIADO FRACCIONES)	NUEVO CAPITAL SOCIAL
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES LLC	\$6,600.00	1.00%	\$10,515.00	\$17,115.00
AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC	\$6,600.00	1.00%	\$10,515.00	\$17,115.00
AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC	\$646,800.00	98.00%	\$1,030,455.00	\$1,677,255.00
TOTAL	\$660,000.00	100.00%	\$1,051,485.00	\$1,711,485.00


Manuel Cartagena Proaño
 Gerente General

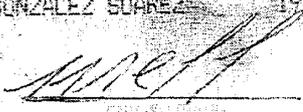

Erika Villarreal
 Contadora



000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170689520-6
 CARTAGENA PROANO MANUEL SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 MAYO 1968
 009- 0234 04788 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** E183911822
 CASADO MARIA I DELGADO OROZCO
 SUPERIOR DR. EN DERECHO
 MANUEL ALFREDO CARTAGENA
 MARCELA HIPATIA PROANO
 QUITO 23/08/2008
 23/08/2018

REN 2062114




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

ar. Fojas útiles)
 24 OCT. 2008



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

266-0003 1706895206
 NUMERO CÉGULA
 CARTAGENA PROANO MANUEL SANTIAGO

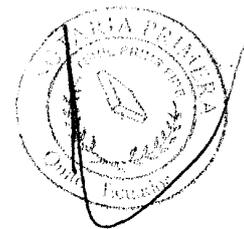
PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.
REALIZADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2008**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del 2008, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. República del Salvador No. 34-211 y Moscú, los socios de la compañía se reúnen, los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. Dichos socios son:

- AT&T Global Network Services LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira, propietaria de 165.000 participaciones;
- AT&T Global Network Enterprises LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira, propietaria de 165.000 participaciones; y,
- AT&T Global Network Holdings LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira propietaria de 16.170.000 participaciones.

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Hallándose por lo tanto debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de USD \$ 660.000 (seiscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América)

En ausencia del titular, preside en calidad de Presidente Ad-hoc la señora Patricia Tapia y actúa como Secretario de la Junta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales el señor Manuel Cartagena en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El secretario procede a manifestar que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General, con relación al Ejercicio Económico 2007
2. Conocimiento y aprobación de Informe de los Auditores Externos Pricewaterhouse Coopers, relativo al Ejercicio Económico por el año terminado el 31 de diciembre del año 2007.
3. Conocimiento y aprobación de los Balances General y el Estado de Resultados de la Compañía por Ejercicio Económico 2007.
4. Conocer sobre el destino de las utilidades del ejercicio de económico 2007.
5. Designación de Auditores Externos, para el ejercicio económico 2008.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria Universal



Handwritten signature and initials.

de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General, con relación al Ejercicio Económico 2007.

El Presidente de la Junta somete a consideración del Representante de los socios, el informe anual de actividades durante el ejercicio económico 2007, del Gerente General de la compañía el señor Manuel Cartagena, y al no existir observación alguna, se resuelve aprobar y aceptar el informe presentado.

2.- Conocimiento y aprobación de Informe de los Auditores Externos Pricewaterhouse Coopers, relativo al Ejercicio Económico por el año terminado el 31 de diciembre del año 2007.

El Presidente de la Junta pone a conocimiento del representante de los socios el Informe presentado por los Auditores Externos, la firma Auditora Pricewaterhouse Coopers, el cual se aprueba sin observación alguna.

3.- Conocimiento y aprobación de los Balances, General y Estado de Resultados de la Compañía por Ejercicio Económico 2007.

El presidente de la Junta somete a consideración del representante de los socios, con base a la Ley de Compañías, el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2007.

Una vez revisado y analizado el Balance General y Estado de Resultados y al no existir observación alguna, se aprueba y acepta, los mencionados documentos son adjuntados al Libro de Expedientes de Actas De Junta General de Socios

4.- Conocer sobre el destino de las utilidades del ejercicio de económico 2007.

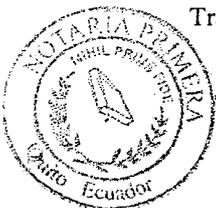
El Gerente General hace conocer a los representantes de los socios de la compañía que la misma durante el ejercicio económico 2007, ha generado utilidades después del pago de los correspondientes impuestos, el valor de USD \$ 42,907.21 por lo que somete a consideración el destino a darse a las mismas.

Luego de una breve deliberación, el representante de los socios, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Compañías resuelve que el 5% del monto total de las utilidades del ejercicio económico 2007, esto es USD \$ 2,145.36 se destinen a la conformación de la reserva legal; y su diferencia, es decir USD \$ 40,761.85 pasarán a formar parte de los resultados acumulados por la compañía.

5.- Designación del Auditores Externos, para el ejercicio económico 2008.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien señala que es necesario que la Junta designe una auditora, a fin de que realice la auditoria externa de la compañía, para lo cual sugiere renovar la contratación de la firma Auditora Pricewaterhouse Coopers.

Tras una breve deliberación, la junta aprueba la moción por unanimidad.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. L. C.', located in the lower right area of the document.

6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien señala que con el fin de cumplir fielmente, con el objeto social de la compañía, esta requiere aumentar su capital en la suma de US \$ 1'051.485.00 a través de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" aportes realizados por los socios a través de los años de existencia de la compañía.

Una vez discutida y analizada la recomendación realizada por parte del Secretario de la Junta, el representante de los socios, decide acoger la misma resolviendo aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. por compensación de créditos en la suma de US \$ 1'051.485.00 correspondiente a la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones.

En base al antecedente expuesto y acordado, el representante de los socios acuerda que la suscripción y pago del aumento de capital se lo realizará en proporción a los porcentajes actuales de participación de los accionistas en el capital social de la compañía, siendo por lo tanto necesaria la negociación de fracciones. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal b) de la Resolución de No. 02.Q.ICI.014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 696, de fecha 4 de noviembre de 2002.

De esta manera, la compañía AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC a la que le corresponderían 1,030,455.30 participaciones, negocia a favor de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES LLC, a la que le corresponderían 10,514.85 participaciones, la fracción correspondiente a 0.15 de participación. Así mismo, AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, negocia a favor de AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC, a la que le corresponderían 10,514.85 participaciones, la fracción correspondiente a 0.15 de participación.

De esta manera, a AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietaria de 1,030,455.00 participaciones; a la compañía AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietaria de 10,515.00 participaciones, y por último, a AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietaria de 10,515.00 participaciones; conforme el cuadro de integración de capital que se anexa al expediente de la presente acta.

Por tanto, AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES LLC y AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC no realizan el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su porcentaje de participación en la compañía, renunciando parcialmente por tanto a los derechos de preferencia y atribución.

Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General, se procede a reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, referente al capital de la misma:

El artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de US\$ 1.711,485.00 dólares, de los Estados Unidos de América, dividido en 42'787,125 participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una."

Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General Sr. Manuel Cartagena para que realice los respectivos trámites hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil.



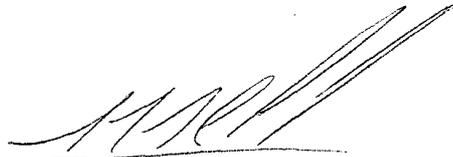
Handwritten signature

Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Socios de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.



Xavier Ribadeneira
Representante Socios
AT&T Global Network Services LLC
AT&T Global Network Enterprises LLC
AT&T Global Network Holdings LLC

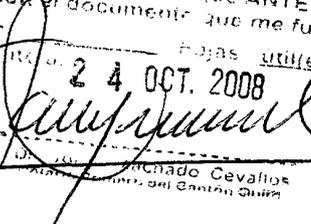


Manuel Cartagena
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Patricia Tapia
PRESIDENTE AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ folios útiles
24 OCT. 2008


Notario Cevallos
Cantón Quito

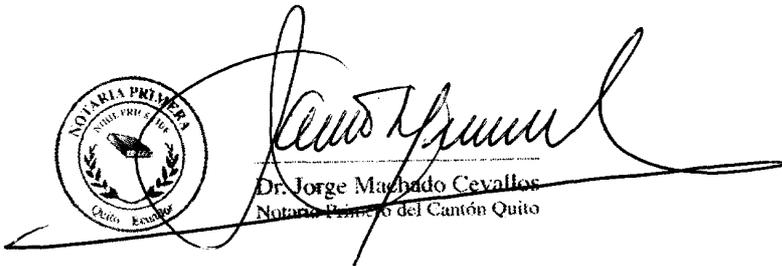


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinticuatro de octubre de dos mil ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

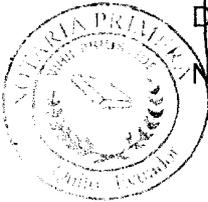
RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005374, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 16 de Diciembre de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 24 de Octubre de 2008.-

Quito, 24 de Diciembre de 2008.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



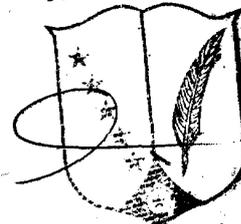


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.005374 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de diciembre del 2008, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$660.000,00 a USD \$1.711.485,00; y, la reforma de estatutos de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 10 de agosto de 1999.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre de 2.008, bajo el número **4792** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2130** del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3480, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2908**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053761**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

